

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas**  
**Gerencia Territorial del Catastro**  
**Córdoba**

Núm. 8.207/2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y en relación con la notificación de los valores catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva de carácter parcial que se han llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba en los municipios de Bujalance, Doña Mencía, Encinas Reales, Lucena, Pedroche y Rute, se pone en conocimiento de todos los interesados que la relación de los titulares catastrales con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la Administración, tras haberse in-

tentado por dos veces o por una sola si constara como desconocido, estará expuesta en los respectivos Ayuntamientos de los referidos municipios y en la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, sita en avenida Gran Capitán 7, durante el plazo de diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, dentro de horario de atención al público, a efectos de practicar la notificación mediante comparecencia presencial. Dicha relación se publica, asimismo, en la sede electrónica de la Dirección General del Catastro:

(<http://www.sedecatastro.gob.es>), para su consulta individual.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de su vencimiento. El plazo de un mes para la interposición del Recurso de Reposición o Reclamación Económico-Administrativa contra los valores catastrales se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

En Córdoba, a 26 de noviembre de 2014. El Gerente Territorial del Catastro de Córdoba, Fdo. Luis González León.